



**Al contestar refiérase
al oficio N° 12005**

06 de agosto, 2020
DFOE-SOC-0790

Señora
Geaninna Dinarte Romero
Ministra
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licenciado
Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro
**MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL (MDHIS)**

Presidente Ejecutivo
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)

Estimado (a) señor (a):

Asunto: Solicitud de información sobre el Bono Proteger.

Con el propósito de complementar la auditoría que está realizando este Órgano Contralor, atinente al Bono Proteger, se le agradece suministrar la información que se indica en los siguientes párrafos, requerimiento coordinado previamente con ese despacho:

1. En cuanto a la cobertura del Bono Proteger, refiérase a los siguientes puntos:

- 1.1. Según sesión de trabajo llevada a cabo el 24 de julio de 2020, se determinó que para el eje de cobertura planteado, se consideraba incorporar la revisión de los indicadores de acuerdo a los escenarios planteados por ustedes lo cual fue aceptado por esta Contraloría. Al respecto, por favor proporcionar la información relacionada con el escenario que se estaría aplicando a la fecha, con el respectivo sustento documental y analítico que lo valide. Dicho escenario enviarlo de la siguiente manera:

DFOE-SOC-0790

2

06 de agosto, 2020

Medida	Unidad Ejecutora	Condición laboral de las personas beneficiadas	Total de personas	Costo mensual unitario	Recursos requeridos (por 3 meses de cobertura)
--------	------------------	--	-------------------	------------------------	--

2. En cuanto a las personas con pagos “irregulares”, favor suministrar lo siguiente

- 2.1. Información referente a la lista de personas a las que se les ha detectado un pago “irregular” por el sistema.
- 2.2. Las resoluciones del Órgano Administrativo respecto a las revisiones de esos pagos “irregulares” y el estado del seguimiento.
- 2.3. Lista de las devoluciones de dinero que se han dado a raíz de estos pagos “irregulares”.

3. En cuanto a las personas beneficiarias con la fecha de corte del 3 er informe, favor suministrar lo siguiente:

- 3.1. Cantidad de beneficiarios según monto otorgado (de 125.000 colones o 62.500 colones) según condición laboral.

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, mucho le agradeceré suministrar en un plazo de **dos (2) días hábiles** contado a partir de la fecha de recibo del presente oficio. La solicitud de colaboración se realiza con fundamento en los artículos 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, N.º 7428.

En caso de que la información que se va a remitir a esta Contraloría General cuente con firma digital certificada, favor enviar la respuesta sólo vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, con copia al correo de señor Humberto Perera Fonseca, humberto.perera@cgr.go.

De no contar con firma electrónica certificada, favor remitir la información física (oficio de remisión en el cual se adjunte el CD con las respuestas) a la Contraloría General de la República; igualmente, en este caso se le agradece su colaboración para que se remita la

DFOE-SOC-0790

3

06 de agosto, 2020

información al correo electrónico del coordinador del estudio.

Finalmente, en caso de que dentro de la información requerida existan datos de naturaleza confidencial protegidos por la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N.º 8968ⁱ, o cualquier otra norma que regule el tema, se solicita manifestarlo de manera expresa con la fundamentación correspondiente, a efectos de mantener el resguardo de dicha información. Es importante señalar que la Contraloría General utilizará dicha información exclusivamente para las actividades relacionadas con la fiscalización y control que están dentro de su ámbito de competencia, asegurando el manejo adecuado y el resguardo de la confidencialidad de los datos suministrados.

Para cualquier consulta no dude en contactarnos en la ubicación antes descrita, o a los correos electrónicos detallados, o vía telefónica al número 2501-8744.

Atentamente,



Licda. Damaris Vega Monge.
GERENTE DE ÁREA A.I.

HPF/ADV/DVM/jsm

Ce: Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General IMAS

G: 2020002317-1

ⁱ Vigente a partir de 05 de setiembre de 2011.